



Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 078

San Isidro, 24 ENE. 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 043 del 02 de enero de 2019, se encargó a don **JORGE RAMÓN PIANA SALAS**, las funciones del cargo de Subgerente de Movilidad Urbana, en adición a sus funciones como Gerente de Sostenibilidad de la Municipalidad de San Isidro;

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que resulta necesario dejar sin efecto la encargatura dispuesta mediante Resolución de Alcaldía N° 043 del 02 de enero de 2019;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO a partir del 24 de enero de 2019, la encargatura de don **JORGE RAMÓN PIANA SALAS**, en las funciones del cargo de Subgerente de Movilidad Urbana de la Gerencia de Sostenibilidad de la Municipalidad de San Isidro, dispuesta por Resolución de Alcaldía N° 043 del 02 de enero de 2019; dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Recursos Humanos y a la Gerencia de Administración y Finanzas, el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

.....
AUGUSTO CACERES VÍAS
Alcalde